

DIF

SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
2019-2021



237

"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Huixquilucan de Degollado, Estado de México a 25 de marzo de 2021.

NO. DE OFICIO: SMDIF/CI/080/2021
ASUNTO: Inicio de Auditoría

MTRA. SHEYLA LIZANEA GILES SORIANO
DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE HUIXQUILUCAN
P R E S E N T E

Por medio de este conducto me permito comunicarle del inicio de la auditoría SMDIFH/CI/AF/001/2021, denominada Auditoría Financiera a los Programas Sociales "Entrega de Becas Metrum" y "Desayunos Escolares y Raciones Vespertinas" del 1 de enero de 2019 al 29 de febrero de 2021.

Para llevar a cabo la práctica de esta auditoría, quedan comisionados a partir de esta fecha a los CC. Andrés Cristian Téllez Ramírez, Verónica Berenice Sierra Méndez, Rey Alejandro Ledezma García, personal adscrito a esta unidad administrativa a mi cargo y quienes se identificarán al momento de iniciar la presente auditoría. Cabe señalar que podrá comisionarse personal adicional en caso de requerirse.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 del Decreto número 10 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha 15 de julio de 1985, 112 de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2 Fracción I; 6, 7 fracciones I, II, V, VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 67 fracción I y 104 fracción XI del Bando Municipal para el año 2019, publicado en Gaceta número 3 de fecha 5 de febrero del año 2019; 1, 2, 4 Fracción 1; 211, 213, 214, 215 y 216 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, en fecha 28 de enero de 2019, 1, 4, 6, 39 fracciones I, XIX, XX, 48 fracciones I, III, V, VI y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia, Estado de México, publicado en Gaceta Órgano de Difusión H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan en fecha 1º. De abril de 2015 y los numerales 2.2, 2.2.1, 2.2.2, y 2.3 de las Bases Generales para la realización de Auditorías e inspecciones de la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Huixquilucan;

Así mismo y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de ley invocadas, para facilitar los procesos de fiscalización, he de agradecer su valiosa colaboración para que se proporcione con oportunidad al personal comisionado, toda la información que requiera para el desempeño de su encargo, apoyarle en el proceso de su intervención y designar en un plazo no mayor a tres días hábiles a un Servidor Público con conocimiento y responsabilidades administrativas para que atienda los requerimientos del personal de esta Contraloría Interna.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración para la realización de la auditoría en mención.

ATENTAMENTE

C.P. MARTÍN ARMANDO QUIROZ CAMPUZAR
CONTRALOR INTERNO



Archivo.

VBSM/ACTR/MAGPM

Carretera Huixquilucan - San Ramón No.66, Cabecera Municipal. C.P. 52760
Huixquilucan, Estado de México. Tels.: (55) 8284 1740 y 8284 1746.